JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Secretaria General de Educación y Formación Profesional

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo (Consejería o Entidad local):	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Centro Directivo proponente:	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Título del proyecto normativo:	Anteproyecto de ley de reconocimiento de autoridad del profesorado
Titular del centro directivo:	Olaia Abadia Garcia de Vicuña
Fecha de remisión:	10 de abril de 2019

Evaluación previa de la necesidad de informe				
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad				
de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la				
siguiente pregunta.				
	Si	No		
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?		\boxtimes		
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.				
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:				
	Si	No		
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del				
Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de				
mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o			ł	
al empleo?				
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del centro directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.				
En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.				

Solicitud, lugar, fecha y firma

En Sevilla, a 10 de abril de 2019. LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo: Olaia Abadía García de Vicuña